

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO PARA
FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE TRUPAN.**

Huépil, 10 de Enero del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 135 /2017.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de arrendamiento de fecha 23 de Marzo de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° Confidencial
vabello, 08-10-26, 16-3-2018.
- d) La Prorroga al Contrato de arrendamiento de fecha 10 de Enero de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N°4.990.658-7.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la prorroga al contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$117.950.- (Ciento diecisiete mil novecientos cincuenta pesos), mensuales, (01/01/2017 al 31/12/2017), suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° Confidencial
vabello, 08-10-26, 16-3-2018, por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado mensualmente de \$117.950.-, a la cuenta municipal 22.09.002 "Arriendo Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JSVJ//GEPL//MWC//rjs.



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**



010090

11-717
177.950
010090



PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Huépil, a 10 de Enero de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, corporación de Derecho Público, Rut 69.141.800-6, representa por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, Rut N° [Confidencial, 08-10-26, 16-3-2018], ambos con domicilio en Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° [Confidencial, 08-10-26, 16-3-2018], domiciliado para estos efectos pasaje Las Marías s/n, Trupán, comuna de Tucapel, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° [Confidencial, 08-10-26, 16-3-2018], en adelante "El arrendador", quien declara ser dueño y poseedor de una casa habitación y sitio ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda N°130, Trupán, Comuna de Tucapel.

SEGUNDO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de arrendamiento con fecha 23 de Marzo del 2015, por arriendo de inmueble singularizado en clausula primera y para ser destinado en particular a funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Trupán y de servicio a la comunidad.

TERCERO: Mediante el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen en prorrogar el contrato de arrendamiento desde el 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, pudiendo ser renovado tácitamente de común acuerdo entre las partes por períodos de un año, de no manifestar alguna de ellas y por escrito el término del contrato con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato.

CUARTO: Las partes vienen en modificar el contrato de arrendamiento con respecto a la clausula Tercera conviniendo en establecer el monto de la renta mensual en \$117.950.- (Ciento diecisiete mil novecientos cincuenta pesos), mensuales, valor que se reajustará anualmente, según variación del IPC que corresponda. En todo lo no modificado rige sin variaciones las estipulaciones del contrato inicial de arriendo.

QUINTO: Se extiende el presente instrumento en 3 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la arrendataria.

Enrique Peña
ENRIQUE PEÑA RODRIGUEZ
ARRENDADOR
Rut N° [Confidencial, 08-10-26, 16-3-2018]



Jaime Sergio Veloso Jara
JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Gustavo Perez Lara
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

